

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE
NOVIEMBRE DE 2022.**

Alcaldesa- Presidenta:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

Concejales asistentes:

Dña. M^a Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.

D. José María Romero Matamoros.

D. Carlos González Sánchez.

Secretaria:

Dña. María Dolores García Espina

En Navarrevisca, a las dieciocho horas del día doce de noviembre de 2022, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asisten la Sra. Concejala, Dña. Mirian Burgos Borregon y el Sr. Concejala D. Javier Ignacio Pastoriza González.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) PRONUNCIAMIENTO POR EL PLENO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El carácter de urgencia de esta sesión viene motivado porque es urgente la aprobación de una nueva ordenanza de recogida domiciliaria de basuras en la que se recojan nuevas tasas que nos permitan tanto los pagos a la Mancomunidad como los pagos al Consorcio que se van a incrementar considerablemente. La ordenanza ha de ser efectiva el próximo año de ahí la urgencia de la sesión. El pleno del ayuntamiento, por unanimidad aprueba la urgencia.

2) TOMA DE POSESIÓN DEL SR. CONCEJAL, D. PABLO BURGOS.

Tras la renuncia del Sr. Concejala, D. José M^a Romero Matamoros procede su sustitución por el siguiente candidato de la lista presentada por el partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019. El sustituto y nuevo concejal del Ayuntamiento de Navarrevisca por haber sido designado por el Presidente de la Junta Electoral Central es D. Pablo Burgos Martín quien toma posesión del

mismo en esta sesión. La Sra. Alcaldesa en nombre de la Corporación le desea todo lo mejor como concejal de este Ayuntamiento.

3)ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o de residuos sólidos urbanos fue enviada con la convocatoria de la sesión por lo que todos tienen conocimiento de la misma y se pasa directamente a su estudio, debate y posterior votación.

Estudiada y debatida ampliamente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o de residuos sólidos urbanos , por unanimidad, el Pleno

A C U E R D A

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de obre recogida domiciliaria de basuras o de residuos sólidos urbanos en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

TERCERO. *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.